

ACUERDO No. 040
(SEPTIEMBRE 22 DE 2026)

“Por medio del cual se actualiza la Política del Sistema Interno de Aseguramiento de la Calidad – SIAC- de la Institución Universitaria del Putumayo”

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA INSTITUCIÓN UNIVERSITARIA DEL PUTUMAYO, en uso de sus atribuciones legales, estatutarias y

CONSIDERANDO QUE:

El Ministerio de Educación Nacional mediante Resolución 014218 del 4 de julio de 2025, por medio de la cual se resuelve la solicitud de cambio de carácter académico de Institución Tecnológica a Institución Universitaria, del Instituto Tecnológico del Putumayo.

El Consejo Directivo de la Institución Universitaria del Putumayo, es el máximo órgano de dirección y administración de la Institución y de acuerdo al literal a) del artículo 17 de Estatuto General es su función definir las políticas académicas y administrativas, la planeación institucional, los planes y programas acordes al Plan de Desarrollo Institucional, Plan de Desarrollo Departamental y al Plan de Desarrollo Nacional.

El Decreto 1075 de 2015, dispone en el artículo 2.5.3.2.3.1.4, sustituido por el artículo 1 del Decreto 1330 de 2019 que la “Cultura de la autoevaluación. Es el conjunto de mecanismos que las instituciones tienen para el seguimiento sistemático del cumplimiento de sus objetivos misionales, el análisis de las condiciones que afectan su desarrollo, y las medidas para el mejoramiento continuo. Esta cultura busca garantizar que la oferta y el desarrollo de programas académicos se realicen en condiciones de calidad y que las instituciones rindan cuentas ante la comunidad, la sociedad y el Estado sobre el servicio educativo que presta.

La institución deberá demostrar la existencia, divulgación e implementación de políticas institucionales que promuevan la autoevaluación, la autorregulación y el mejoramiento de acuerdo con su naturaleza jurídica, tipología, identidad y misión institucional, para generar una corresponsabilidad de toda la comunidad académica en el mejoramiento continuo.

La Institución deberá contar con un sistema interno de aseguramiento de la calidad que contemple, al menos, lo siguiente:

- a) La sistematización, gestión y uso de la información necesaria para poder proponer e implementar medidas de mejoramiento, teniendo en cuenta la información registrada en los sistemas de información de la educación superior.}
- b) Mecanismos para evidenciar la evolución del cumplimiento de las condiciones de calidad de los resultados académicos
- c) Mecanismos que recojan la apreciación de la comunidad académica y de los diferentes grupos de interés con el fin de contribuir al proceso.
- d) La articulación de los programas de mejoramiento con la planeación y el presupuesto general de la institución.

- e) Mecanismos que permitan procesos continuos de autoevaluación y autorregulación que se reflejen en informes periódicos fijados en consideración con la duración de los programas objeto del registro calificado.”

El Consejo Nacional de Acreditación, actualiza la Guía CNA — Sistemas Internos de Aseguramiento de la Calidad (SIAC) y seguimiento al avance de las acciones de mejora, el 27 de noviembre de 2025, con el fin de orientar a las IES en el fortalecimiento y consolidación de sus SIAC y en el seguimiento a las acciones de mejora, articulando el SIAC con la planificación estratégica y el compromiso transformador de la comunidad académica.

El Consejo Nacional de Educación Superior mediante el Acuerdo 01 de 2025 del 16 de diciembre de 2025; actualiza el modelo de acreditación en alta calidad. Reconoce el aseguramiento de la alta calidad del programa como Factor 12 y el Sistema Interno de Aseguramiento de la Calidad como Factor 4 en el ámbito institucional. Establece los principios de impacto demostrable, equidad, pluralidad e interculturalidad como transversales del modelo.

El Consejo Nacional de Educación Superior actualiza los Lineamientos y aspectos por evaluar para la Acreditación en Alta Calidad de los programas académicos, las unidades académicas y las instituciones de educación superior, aprobados por el CESU el 16 de diciembre de 2025; Desarrollan los factores, características y aspectos por evaluar del modelo de acreditación en alta calidad

De acuerdo a las normas antes señaladas, la Institución Universitaria del Putumayo, requiere establecer mecanismos que permitan una mejora continua en la gestión académica y administrativa en la Institución Universitaria del Putumayo, alineados al Proyecto Educativo Institucional y el Plan de Desarrollo Institucional, en el cumplimiento de los estándares de calidad estipulados por el Ministerio de Educación Nacional para los programas académicos, unidades académicas e institucional, por lo cual es necesario actualizar la Política del Sistema Interno de Aseguramiento de la Calidad.

Mediante Acuerdo No. 003 de junio de 2023, el Consejo Directivo aprueba la Política de Calidad del Sistema Interno de Aseguramiento de la calidad —SIAC- del Instituto Tecnológico del Putumayo.

En reunión del día 4 de septiembre del 2026 Comité Institucional de Autoevaluación, revisa y aprueba la propuesta de modificación de la Política del Sistema Interno de Aseguramiento de la calidad —SIAC para la Institución Universitaria del Putumayo para ser presentada al Consejo Directivo.

En mérito de los expuesto,

ACUERDA

ARTÍCULO PRIMERO. Actualizar y adoptar la Política del Sistema Interno de Aseguramiento de la Calidad — SIAC- de la Institución Universitaria del Putumayo; la cual se anexa y hace parte integral del presente Acuerdo.

ARTÍCULO SEGUNDO. La Política del Sistema Interno de Aseguramiento de la Calidad - SIAC – deberá ser socializada a toda la comunidad académica de la Institución Universitaria del Putumayo

ARTÍCULO TERCERO. El Comité Institucional de Autoevaluación será la instancia asesora y de articulación del SIAC. Su integración, funciones y funcionamiento serán los establecidos en la reglamentación institucional vigente.

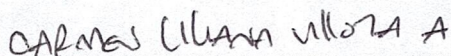
ARTÍCULO CUARTO. Los procesos de autoevaluación y planes de mejoramiento iniciados antes de la entrada en vigencia del presente Acuerdo continuarán su ejecución conforme con los cronogramas aprobados, pero deberán armonizarse progresivamente con la Política actualizada.

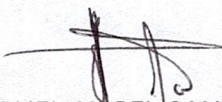
La dependencia coordinadora del SIAC determinará las medidas necesarias para realizar esta armonización sin afectar los trámites de registro calificado o acreditación en curso.

ARTICULO QUINTO. El presente Acuerdo rige a partir de la fecha de su expedición y deroga las disposiciones que le sean contrarias.

PUBLIQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Mocoa (Putumayo), a los veintidós (22) días del mes de septiembre del año dos mil veintiséis (2026)


CARMEN LILIANA VILLOTA ARCINIEGAS
Presidente del Consejo Directivo


MIGUEL ANGEL CANCHALA DELGADO
Vicerrector Académico

	MACROPROCESO: ESTRATÉGICO		Versión: 02
	PROCESO: DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO		Fecha: 22-09-2026
	POLÍTICA DEL SISTEMA INTERNO DE ASEGURAMIENTO DE LA CALIDAD		Página: 1 de 15
Actualizó: Diana Milena Cardozo C. Docente- Encargada de los procesos de Autoevaluación y Acreditación	Revisó: Comité Institucional de Autoevaluación -Comité Institucional de Autoevaluación	Aprobó: Consejo Directivo	
Fecha: 25 de agosto de 2026	Fecha: 09 de septiembre de 2026	Fecha: 22 septiembre de 2026	



**UNI
PUTUMAYO**
INSTITUCIÓN UNIVERSITARIA DEL PUTUMAYO

POLÍTICA DEL SISTEMA INTERNO DE ASEGURAMIENTO DE LA CALIDAD

	MACROPROCESO: ESTRATÉGICO	Versión: 01
	PROCESO: DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO	Fecha: 22-09-2026
	POLÍTICA DEL SISTEMA INTERNO DE ASEGURAMIENTO DE LA CALIDAD	Página: 2 de 14

INTRODUCCIÓN

La Institución Universitaria del Putumayo — UNIPUTUMAYO — asume el aseguramiento de la calidad como un proceso permanente, participativo y orientado a la transformación y al mejoramiento continuo de sus programas académicos y de su gestión institucional. En coherencia con los lineamientos del Ministerio de Educación Nacional y el Acuerdo CESU 01 del 16 de diciembre de 2025, que actualiza el modelo de acreditación en alta calidad y reconoce el Sistema Interno de Aseguramiento de la Calidad (SIAC) como un factor autónomo de evaluación Factor 12 en programas académicos y Factor 4 en acreditación institucional, la UNIPUTUMAYO actualiza la presente Política para alinear su SIAC con los más altos estándares normativos y conceptuales vigentes.

La presente versión incorpora también los lineamientos de la Guía: Sistemas Internos de Aseguramiento de la Calidad (SIAC) y seguimiento al avance de las acciones de mejora, aprobada por el CESU el 27 de noviembre de 2025, que orienta a las instituciones de educación superior hacia un SIAC que supere la lógica de archivo de evidencias y se consolide como un mecanismo institucional que articula la autoevaluación, la autorregulación, la gestión y uso de la información, la planeación y el mejoramiento continuo, fortaleciendo la toma de decisiones y la transformación institucional..

El SIAC de la UNIPUTUMAYO parte de una premisa fundamental: la calidad no se declara, se demuestra. No se asegura con documentos, se construye con prácticas cotidianas verificables. No se limita a los ciclos evaluativos externos, sino que sustenta en una cultura interna permanente de autoevaluación, autorregulación, gestión y análisis de información, participación y seguimiento a los resultados de las acciones de mejoramiento. Esta política es el instrumento que formaliza ese compromiso y orienta a toda la comunidad académica en su construcción colectiva, en coherencia con la identidad institucional, sus propósitos misionales y las necesidades del entorno.

	MACROPROCESO: ESTRATÉGICO	Versión: 01
	PROCESO: DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO	Fecha: 22-09-2026
	POLÍTICA DEL SISTEMA INTERNO DE ASEGURAMIENTO DE LA CALIDAD	Página: 3 de 14

1. OBJETIVOS

1.1 OBJETIVO GENERAL

Establecer los lineamientos y mecanismos institucionales que orienten el funcionamiento del Sistema Interno de Aseguramiento de la Calidad (SIAC) en la UNIPUTUMAYO, promoviendo la autoevaluación, la autorregulación y el mejoramiento continuo de las funciones sustantivas docencia, investigación y proyección social en sus programas académicos, unidades académicas y a nivel institucional, en articulación armónica con la planeación estratégica y presupuestal para generar impacto y transformación territorial.

1.2 OBJETIVOS ESPECÍFICOS

- Fortalecer los procesos académicos a través de la aplicación de estrategias y mecanismos de evaluación y mejoramiento continuo que contribuyan al desarrollo de las condiciones de calidad y a los procesos de acreditación de los programas académicos.
- Fortalecer y consolidar el Sistema Interno de Aseguramiento de la Calidad como mecanismo permanente de articulación de los procesos institucionales de autoevaluación, autorregulación y mejoramiento, que contribuya al aseguramiento de la calidad de los programas académicos y de la Institución.
- Consolidar la cultura de la mejora continua en los programas académicos, las unidades académicas y en la institución, orientada al fortalecimiento permanente de la calidad y de la prestación del servicio.
- Promover la participación activa de todos los estamentos docentes, estudiantes, administrativos, egresados y sector externo, en los procesos de autoevaluación, autorregulación y mejoramiento, con reconocimiento explícito de su contribución a la mejora institucional.
- Transferir y articular oportunamente los planes de mejoramiento derivados de la autoevaluación con la Oficina de Planeación Institucional, su integración en el PDI y su asignación presupuestal a través del POAI.

2. ALCANCE

La presente Política del Sistema Interno de Aseguramiento de la Calidad (SIAC) aplica a todos los programas académicos de pregrado y posgrado, unidades académicas y a nivel institucional de la Institución Universitaria del Putumayo (UNIPUTUMAYO), en su sede principal, subsedes, extensiones y en todas las modalidades de oferta. Comprende la evaluación y autorregulación de las funciones misionales de docencia, investigación y proyección social, y se articula transversalmente con los procesos estratégicos, administrativos y de apoyo institucional para el suministro oportuno de insumos orientados a la toma de decisiones y al mejoramiento continuo.

Asesor SGC	Neyra Nelly López V.	Profesional Apoyo SGC	Firma	
------------	----------------------	-----------------------	-------	---

	MACROPROCESO: ESTRATÉGICO	Versión: 01 Fecha: 22-09-2026
	PROCESO: DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO	
	POLÍTICA DEL SISTEMA INTERNO DE ASEGURAMIENTO DE LA CALIDAD	Página: 4 de 14

3. DEFINICIONES Y SIGLAS

3.1 DEFINICIONES

- **Acreditación en Alta Calidad:** Es el reconocimiento de la alta calidad que otorga el Ministerio de Educación Nacional a los programas académicos y a las instituciones que cumplen con los más altos criterios de calidad y que realizan sus propósitos y objetivos.
- **Alta calidad:** Hace referencia a las características que permiten reconocer un programa académico o una institución y hacer un juicio de excelencia, en el marco del mejoramiento continuo y de su diversidad, sobre su capacidad de transformación, dada por la proximidad entre el óptimo correspondiente al carácter del programa académico o a la naturaleza jurídica, identidad, misión y tipología de la institución, y el modo en que presta el servicio público de educación, los logros alcanzados y los impactos generados.
- **Auditorías internas:** Proceso sistemático, independiente y documentado para obtener evidencias y evaluarlas de manera objetiva con el fin de determinar la consistencia e integridad del Sistema Integrado de Gestión.
- **Autoevaluación:** Proceso sistemático, participativo y permanente mediante el cual la institución o programa se examina a sí mismo frente a referentes de calidad y a sus propios propósitos institucionales, con el fin de identificar fortalezas, oportunidades de mejora y resultados alcanzados. No es un ejercicio puntual sino una práctica continua que alimenta el ciclo de mejoramiento y la toma de decisiones del SIAC.
- **Autorregulación:** Proceso mediante el cual la Institución, a partir de los resultados de la autoevaluación, el análisis de información y la reflexión institucional, toma decisiones y realiza los ajustes necesarios para fortalecer sus procesos, alcanzar sus propósitos y promover el mejoramiento permanente.
- **Calidad:** Conjunto de atributos articulados, interdependientes, dinámicos, construidos por la comunidad académica como referentes y que responden a las demandas sociales, culturales y ambientales. Dichos atributos permiten hacer valoraciones internas y externas a las instituciones de educación superior, con el fin de promover su transformación y el desarrollo permanente de sus labores formativas, académicas, docentes, científicas, culturales y de extensión.
- **Certificación:** Se entiende como evaluación de la conformidad, siendo ésta la que determina si un producto o servicio cumple con los requisitos específicos de un determinado ente certificador.
- **Consejo Nacional de Acreditación:** Organismo de naturaleza académica que hace parte del Sistema nacional de Acreditación (SNA). Dependen del Consejo Nacional de Educación Superior – CESU y ambos adscritos al Ministerio de Educación Nacional.
- **Cultura de la calidad:** Conjunto de valores, actitudes, prácticas y mecanismos mediante los cuales todos los estamentos de la comunidad académica participan activa y conscientemente en

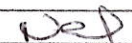
Asesor SGC	Nerya Nelly López V.	Profesional Apoyo SGC	Firma	
------------	----------------------	-----------------------	-------	---

25

	MACROPROCESO: ESTRATÉGICO	Versión: 01 Fecha: 22-09-2026
	PROCESO: DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO	
	POLÍTICA DEL SISTEMA INTERNO DE ASEGURAMIENTO DE LA CALIDAD	Página: 5 de 14

la mejora continua. No se decreta, sino que se construye y se evidencia cuando la comunidad conoce los resultados de la autoevaluación, los discute y participa en las acciones y decisiones orientadas al mejoramiento.

- **Grupos de valor y grupos de interés:** Los grupos de valor son los beneficiarios directos del servicio formativo (estudiantes y graduados); los grupos de interés comprenden los actores sociales, comunitarios, productivos e institucionales con expectativas sobre la calidad y el impacto de la institución.
- **Logros e impactos territoriales:** Los logros corresponden a los avances y metas cumplidas frente al proyecto educativo y curricular; los impactos representan las transformaciones sostenibles, verificables y de largo plazo generadas en los estudiantes, la sociedad y el territorio amazónico derivadas del quehacer misional.
- **Plan de mejoramiento:** Instrumento que articula los compromisos de mejora de un programa o de la institución con la planeación estratégica y el presupuesto institucional. Define los aspectos u oportunidades de mejora, las acciones a desarrollar, los responsables, los plazos, los indicadores y las evidencias necesarias para orientar su ejecución y valorar sus avances y resultados alcanzados.
- **Registro Calificado:** Requisito obligatorio y habilitante para que una institución de educación superior, legalmente reconocida por el Ministerio de Educación Nacional, y aquellas habilitadas por la Ley, pueda ofrecer y desarrollar programas académicos de educación superior en el territorio Nacional.
- **Sistema de gestión de la calidad-SGC:** Es un sistema de gestión para dirigir y controlar una organización en lo relativo a la calidad.
- **Sistema Interno de Aseguramiento de la Calidad:** En la Institución Universitaria del Putumayo, es el sistema institucional que articula políticas, procesos, actores, mecanismos de autoevaluación y autorregulación, sistemas de gestión, planeación estratégica, gestión y uso de la información y acciones de mejoramiento, con el propósito de fortalecer de manera permanente la calidad de la gestión académica y administrativa, los programas académicos y el cumplimiento de los propósitos misionales. Su funcionamiento promueve la toma de decisiones basada en evidencia, la participación de la comunidad y el seguimiento a los resultados del mejoramiento.
- **Resultados de Aprendizaje:** Declaraciones expresas de lo que se espera que el estudiante conozca, comprenda y sea capaz de demostrar al finalizar su proceso formativo, articuladas con el perfil de egreso, las competencias curriculares y el PEI.
- **Unidad Académica:** Instancia organizativa y de gobierno académico (facultad, escuela o centro) que articula programas afines, líneas de investigación, gestión profesoral y proyección social en un campo del conocimiento, reconocida como ámbito evaluable y acreditable por el Acuerdo CESU 01 de 2025.

Asesor SGC	Neyra Nelly López V.	Profesional Apoyo SGC	Firma	
------------	----------------------	-----------------------	-------	---

	MACROPROCESO: ESTRATÉGICO	Versión: 01
	PROCESO: DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO	Fecha: 22-09-2026
	POLÍTICA DEL SISTEMA INTERNO DE ASEGURAMIENTO DE LA CALIDAD	Página: 6 de 14

3.2 SIGLAS

- **CESU:** Consejo Nacional de Educación Superior
- **CNA:** Consejo Nacional de Acreditación
- **CONACES:** Comisión Nacional Intersectorial de Aseguramiento de la Calidad de la Educación Superior.
- **ICFES:** Instituto Colombiano para la Evaluación de la Educación
- **MIPG:** Modelo Integrado de Planeación y Gestión
- **SGC:** Sistema de Gestión de la Calidad
- **SIAC:** Sistema de Aseguramiento de la Calidad
- **SNA:** Sistema Nacional de Acreditación
- **SNIES:** Sistema Nacional de Información de la Educación Superior
- **SPADIES:** Sistema para la Prevención y Análisis de la Deserción en las Instituciones de Educación Superior
- **PDI:** Plan de Desarrollo Institucional.
- **PEI:** Proyecto Educativo Institucional
- **POAI:** Plan Operativo Anual de Inversiones.
- **SACES:** Sistema de Aseguramiento de la Calidad en Educación Superior
- **UNIPUTUMAYO:** Institución Universitaria del Putumayo

4. DOCUMENTOS DE REFERENCIA

- **Constitución Política Colombiana de 1991;** Establece que la educación es un derecho de la persona y un servicio público que tiene una función social, y consagra las libertades de enseñanza, aprendizaje, investigación y cátedra. De igual manera, garantiza la autonomía universitaria y establece responsabilidades del Estado relacionadas con la calidad de la educación y el fomento de la investigación.
- **Ley 30 del 28 de diciembre de 1992;** Establece el Sistema de Aseguramiento de la Calidad. Precisa como principio orientador de la acción del Estado, el interés de propiciar el fomento de la calidad en el servicio educativo; define la acreditación como voluntaria y temporal; crea el Consejo Nacional de Acreditación (CNA) y el Sistema Nacional de Acreditación, cuyo *objetivo fundamental* es garantizar a la sociedad que las instituciones que hacen parte del sistema educativo cumplen los más altos requisitos de calidad y realizan sus propósitos y objetivos.
- **Ley 749 del 19 de julio de 2002;** Por la cual se organiza el servicio público de la educación superior en las modalidades de formación técnica profesional y tecnológica, y se dictan otras disposiciones
- **Ley 1188 del 25 de abril de 2008;** Se regula el registro calificado de los programas de educación superior.
- **Ley 1753 de 9 de junio de 2015;** Artículo 133 – Establece la articulación de los Sistemas de Gestión y el Sistema de Control Interno.

Asesor SGC	Neyra Nelly López V.	Profesional Apoyo SGC	Firma	
------------	----------------------	-----------------------	-------	---

	MACROPROCESO: ESTRATÉGICO	Versión: 01
	PROCESO: DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO	Fecha: 22-09-2026
	POLÍTICA DEL SISTEMA INTERNO DE ASEGURAMIENTO DE LA CALIDAD	Página: 7 de 14

- **Decreto 2904 del 31 de diciembre de 1994;** Por el cual se crea el Sistema Nacional de Acreditación.
Define la acreditación, indica quienes forman parte del Sistema Nacional de Acreditación y señala las etapas y agentes del proceso.
- **Decreto 1075 del 26 de mayo de 2015;** Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Educación. Define y reglamenta el registro calificado de que trata la Ley 1188 de 2008.
- **Decreto 648 de 19 de abril de 2017;** Por medio del cual se modifica el Decreto 1083 de 2015.
Artículo 2.2.21.1.5 – Establece la conformación del Comité Institucional de Coordinación de Control Interno.
- **Decreto 1330 de 25 de julio de 2019;** Por el cual se sustituye el Capítulo 2 y se suprime el Capítulo 7 del Título 3 de la Parte 5 del Libro 2 del Decreto 1075 de 2015 – Único Reglamentario del Sector Educación.
Actualiza las condiciones de calidad institucionales y de programa para los procesos de obtención, modificación y renovación de registros calificados.
- **Acuerdo CESU 01 de 2025 del 16 de diciembre de 2025;** Actualiza el modelo de acreditación en alta calidad. Reconoce el aseguramiento de la alta calidad del programa como Factor 12 y el Sistema Interno de Aseguramiento de la Calidad como Factor 4 en el ámbito institucional. Establece los principios de impacto demostrable, equidad, pluralidad e interculturalidad como transversales del modelo.
- **Guía CNA — Sistemas Internos de Aseguramiento de la Calidad (SIAC) y seguimiento al avance de las acciones de mejora, aprobada por el CESU el 27 de noviembre de 2025;** Orienta a las IES en el fortalecimiento y consolidación de sus SIAC y en el seguimiento a las acciones de mejora, articulando el SIAC con la planificación estratégica y el compromiso transformador de la comunidad académica.
- **Lineamientos y aspectos por evaluar para la Acreditación en Alta Calidad de los programas académicos, las unidades académicas y las instituciones de educación superior, aprobados por el CESU el 16 de diciembre de 2025;** Desarrollan los factores, características y aspectos por evaluar del modelo de acreditación en alta calidad.
- **Orientaciones para el diagnóstico, rediseño, fortalecimiento y mejora de los Sistemas Internos de Aseguramiento de la Calidad (SIAC) en Instituciones de Educación Superior colombianas;** Ministerio de Educación Nacional e Institución Universitaria Pascual Bravo, noviembre de 2025. Presenta orientaciones metodológicas para el diagnóstico, rediseño, fortalecimiento y mejora de los SIAC, desde una perspectiva sistémica, flexible y contextualizada, en articulación con la identidad, el contexto y los procesos de mejoramiento institucional.
- **Manual Técnico del Modelo Estándar de Control Interno para el Estado Colombiano – MECI 2014;** presenta una estructura de control cuyo fin es garantizar razonablemente el cumplimiento

Asesor SGC	Neyra Nelly López V.	Profesional Apoyo SGC	Firma	
------------	----------------------	-----------------------	-------	---

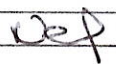
	MACROPROCESO: ESTRATÉGICO	Versión: 01
	PROCESO: DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO	Fecha: 22-09-2026
	POLÍTICA DEL SISTEMA INTERNO DE ASEGURAMIENTO DE LA CALIDAD	Página: 8 de 14

de los objetivos institucionales, que sirva a las organizaciones para facilitar la implementación y fortalecimiento continuo de sus Sistemas de Control Interno.

- **Manual Operativo del Modelo Integrado de Planeación y Gestión MIPG – Versión 4 de marzo de 2021;** Brinda los elementos fundamentales para que las entidades públicas implementen el Modelo de manera adecuada y fácil, ya que contempla los aspectos generales que se deben tener en cuenta para cada una de las políticas de gestión y desempeño, su marco normativo, su ámbito de aplicación, sus propósitos, sus lineamientos generales y los criterios diferenciales para aplicar en las entidades territoriales.
- **Norma Técnica Colombiana - NTC ISO 9001:2015;** Norma Técnica Colombiana, Sistema de Gestión de la Calidad – Requisitos.

5. CONDICIONES GENERALES

1. El SIAC operará en articulación permanente con el Proyecto Educativo Institucional, el Plan de Desarrollo Institucional, la planeación estratégica y el presupuesto institucional. Ningún proceso de autoevaluación o mejoramiento podrá formularse de manera aislada de estos instrumentos.
2. La aplicación del SIAC es obligatoria para la sede principal, la subsede y la ampliación.
3. Los ejercicios integrales de autoevaluación se realizarán de manera continua, durante la vigencia del registro calificado y la aprobación de las condiciones institucionales.
4. La participación de docentes, estudiantes, administrativos, egresados y sector externo en los procesos de autoevaluación y autorregulación es de carácter obligatorio, y se garantizará mediante mecanismos formales de convocatoria.
5. La información generada por los sistemas de la institución (SPADIES, SNIES, ICFES, entre otros) deberá utilizarse como soporte obligatorio para la formulación de los planes de mejoramiento y la toma de decisiones académicas y administrativas.
6. Toda acción de mejora derivada de los procesos de autoevaluación deberá contar con responsables, plazos, recursos asignados e indicador de seguimiento definidos, como condición para su aprobación e implementación.
7. Los resultados de la autoevaluación serán socializados y reportados anualmente ante la comunidad institucional y el Comité Institucional de Autoevaluación.
8. El funcionamiento del SIAC está condicionado al cumplimiento de la normatividad expedida por el Ministerio de Educación Nacional.
9. La presente política será revisada y actualizada de manera periódica, o cuando se presenten cambios en la normatividad expedida por el CESU o el Ministerio de Educación Nacional.

Asesor SGC	Neyra Nelly López V.	Profesional Apoyo SGC	Firma	
------------	----------------------	-----------------------	-------	---

15

	MACROPROCESO: ESTRATÉGICO	Versión: 01
	PROCESO: DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO	Fecha: 22-09-2026
	POLÍTICA DEL SISTEMA INTERNO DE ASEGURAMIENTO DE LA CALIDAD	Página: 9 de 14

6. DESCRIPCIÓN DE LA POLÍTICA

Declaratoria de la Política

La Institución Universitaria del Putumayo está comprometida con el mejoramiento continuo de la calidad de la gestión académica y administrativa, a través de la articulación de los diferentes elementos del Sistema Interno de Aseguramiento de la Calidad, la autoevaluación, la autorregulación, la gestión y uso de la información y el seguimiento a las acciones de mejoramiento, en cumplimiento de los objetivos misionales y estratégicos, y con la participación de la comunidad académica y del sector externo, orientando sus decisiones al fortalecimiento de los programas académicos, las unidades académicas y la institucional y los resultados alcanzados, en respuesta a las necesidades y expectativas de los diferentes grupos de valor y del entorno.

Dentro de la estructura se encuentra en el centro del Sistema Interno de Aseguramiento de la Calidad – SIAC - de la UNIPUTUMAYO, es el Proyecto Educativo Institucional – PEI, que define la identidad institucional, misión, visión, principios, valores y elementos que orienta el desarrollo institucional. Por otro lado, el Plan de Desarrollo Institucional, que plantea ejes estratégicos para el cumplimiento del PEI y en el cual el SIAC se debe articular.

6.1 ESTRUCTURA SIAC



6.1.1 Elementos base del SIAC

6.1.1.1 Autoevaluación y Acreditación

Asesor SGC	Neyra Nelly López V.	Profesional Apoyo SGC	Firma	
------------	----------------------	-----------------------	-------	---

	MACROPROCESO: ESTRATÉGICO	Versión: 01
	PROCESO: DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO	Fecha: 22-09-2026
	POLÍTICA DEL SISTEMA INTERNO DE ASEGURAMIENTO DE LA CALIDAD	Página: 10 de 14

La autoevaluación es el mecanismo central del SIAC mediante el cual la institución y sus programas se examinan sistemáticamente frente a los referentes de calidad del CNA, del Ministerio de Educación Nacional y sus propios propósitos declarados. De esta manera se concibe como una práctica permanente y participativa que alimenta el ciclo de mejoramiento institucional y de los programas académicos, y sustenta los procesos de aseguramiento externo de la calidad.

6.1.1.2. Autorregulación.

Es un proceso dinámico, reflexivo y autónomo en el cual la institución, a partir de los resultados de la autoevaluación, el análisis de la información y el seguimiento, ajusta de manera oportuna sus procesos y estrategias para fortalecer permanentemente la calidad, alcanzar sus propósitos institucionales y responder a las demandas del entorno.

6.1.1.3 Planeación

La planeación obedece a la ejecución de los planes de mejoramiento articulándose a la planeación institucional y el presupuesto, con el fin de realizar acciones que permitan mantener las fortalezas y atender los aspectos a mejorar en el marco de los resultados de autoevaluación de programas académicos, unidades académicas e institucional, asegurando la disponibilidad de los recursos necesarios para su implementación y seguimiento. Una vez aprobado los planes de mejoramiento por parte del Comité Institucional de Autoevaluación la oficina de Planeación Institucional los integra al Plan de Desarrollo Institucional (PDI), así como de programar las partidas presupuestales requeridas en el Plan Operativo Anual de Inversiones (POAI), con el propósito de garantizar la sostenibilidad financiera, la gestión y control de los riesgos y el cumplimiento de las metas, bajo el Modelo Integrado de Planeación y Gestión (MIPG)

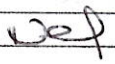
6.1.1.4 Mejora continua

La UNIPUTUMAYO, prioriza, planifica y monitorea las acciones derivadas de la autoevaluación, el seguimiento y análisis de la información, con indicadores y revisión periódica para verificar los avances, resultados y efectos de las acciones implementadas, y realizar los ajustes que correspondan.

6.1.2 Entradas

Son los referentes e insumos que sirven de base para la estructuración, operación, evaluación y actualización permanente del SIAC.

- **Normatividad:** integra el conjunto de normas legales y reglamentarias nacionales que rigen la educación superior, junto con las disposiciones internas que orientan el funcionamiento de la Institución. Este componente permite asegurar el cumplimiento de la normativa vigente, la articulación de los procesos académicos y administrativos y la sostenibilidad institucional.
- **Referentes nacionales e internacionales:** este aspecto integra y examina referentes de calidad, buenas prácticas y tendencias del entorno educativo y productivo en los ámbitos nacional e internacional. Su finalidad es orientar la actualización y el fortalecimiento permanente del SIAC, favoreciendo que los procesos institucionales respondan oportunamente a los desafíos del contexto y adopten aprendizajes derivados de modelos y experiencias reconocidos. De esta

Asesor SGC	Neyra Nelly López V.	Profesional Apoyo SGC	Firma	
------------	----------------------	-----------------------	-------	---

45

	MACROPROCESO: ESTRATÉGICO	Versión: 01 Fecha: 22-09-2026
	PROCESO: DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO	
	POLÍTICA DEL SISTEMA INTERNO DE ASEGURAMIENTO DE LA CALIDAD	Página: 11 de 14

manera, la Institución Universitaria del Putumayo procura mantener una oferta académica pertinente, competitiva y alineada con estándares de excelencia.

- **Grupos de interés:** integran a estudiantes, docentes, egresados, colaboradores, empleadores, empresas, aliados estratégicos y otros actores clave para la UNIPUTUMAYO. Para la institución se constituyen en insumo fundamental para orientar la toma de decisiones, garantizar la pertinencia y actualización de la oferta académica.
- **Necesidades del entorno:** comprenden las necesidades y expectativas sociales, productivas, culturales y territoriales que orientan la gestión institucional y la formación de profesionales pertinentes. Este componente permite a la Institución Universitaria del Putumayo reconocer las transformaciones del entorno, identificar oportunidades de desarrollo y generar respuestas innovadoras y sostenibles. De este modo, contribuye a preservar la pertinencia, relevancia e impacto de sus acciones de formación, investigación, extensión y gestión organizacional en un contexto dinámico y cambiante.

6.1.3. Salidas

Representa el compromiso de la Institución Universitaria del Putumayo, con la calidad, excelencia, la innovación e inclusión, respondiendo a las necesidades del entorno y las exigencias en el ámbito nacional e internacional.

- **Posicionamiento institucional;** es el resultado del reconocimiento, la confianza y la valoración que alcanza la Institución Universitaria del Putumayo entre sus grupos de interés, como consecuencia de la calidad, pertinencia e impacto de sus procesos académicos, investigativos, de extensión y de gestión.
- **Satisfacción de los grupos de interés:** es el resultado de la percepción y valoración de estudiantes, profesores, graduados, empleadores, personal administrativo, entidades aliadas y comunidades sobre la calidad, pertinencia, oportunidad y efectividad de los servicios, procesos y resultados institucionales.
- **Resultados y logros institucionales:** corresponden a los avances y cumplimientos alcanzados por UNIPUTUMAYO en el desarrollo de sus funciones académicas, investigativas, de extensión, bienestar y gestión institucional. Estos resultados evidencian el cumplimiento de los propósitos, objetivos y metas institucionales.
- **Resultados y logros de los programas académicos:** evidencian el cumplimiento de sus propósitos formativos, resultados de aprendizaje, objetivos y metas; así como la pertinencia de los currículos, el desempeño de estudiantes y graduados, y la efectividad de las acciones de mejoramiento implementadas.

6.2 Mecanismos de evaluación y seguimiento

El Sistema Interno de Aseguramiento de la Calidad de la Uniputumayo se fundamenta en la autoevaluación, la autorregulación y el mejoramiento continuo según lo establecido en la normativa de la Educación Superior en Colombia. Estos procesos se articulan al Proyecto Educativo Institucional, al

Asesor SGC	Neyra Nelly López V.	Profesional Apoyo SGC	Firma	
------------	----------------------	-----------------------	-------	---

	MACROPROCESO: ESTRATÉGICO	Versión: 01
	PROCESO: DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO	Fecha: 22-09-2026
	POLÍTICA DEL SISTEMA INTERNO DE ASEGURAMIENTO DE LA CALIDAD	Página: 12 de 14

Plan de Desarrollo Institucional, a la planeación y al presupuesto institucional, así como a los procesos de registro calificado y acreditación, de la siguiente manera:

- **Autoevaluación Institucional y de programas académicos:** ejercicio permanente de revisión, análisis crítico y reflexivo que permite identificar fortalezas y reconocer oportunidades de mejora. Sin perjuicio de su carácter permanente, los ejercicios integrales de autoevaluación se realizan por lo menos dos veces durante la vigencia del registro calificado y de igual manera para la renovación de condiciones institucionales, en coherencia con los lineamientos del Consejo Nacional de Acreditación. Los resultados de la autoevaluación son la base para la formulación y seguimiento de los planes de mejoramiento.
- **Gestión y seguimiento de planes de mejoramiento:** proceso sistemático mediante el cual la institución y los programas académicos formulan, implementan, monitorean y evalúan acciones de mejora derivadas de los resultados de la autoevaluación, los análisis de indicadores y las necesidades identificadas en los procesos académicos y administrativos, valorando tanto su nivel de avance como los resultados alcanzados.
- **Gestión de información e indicadores institucionales:** uso de tableros de control y sistemas de indicadores clave de desempeño académico que integren datos académicos, investigativos, de extensión y docentes que permitan analizar su evolución, apoyar la toma de decisiones y orientar las acciones de mejoramiento. De igual manera la implementación de tableros de control que permitan evidenciar la evolución del cumplimiento de las condiciones de calidad.
- **Apreciación de la comunidad académica y grupos de interés:** la aplicación de instrumentos, la realización de reuniones y grupos focales, con el fin de conocer las percepciones y el grado de satisfacción de la comunidad institucional, recoger aportes para los procesos de autoevaluación y mejoramiento, y verificar el impacto institucional y de los programas en el sector externo.

Los reportes que se desprenden de los mecanismos de evaluación son presentados al Comité Institucional de Autoevaluación anualmente para la toma de decisiones y la definición de acciones de mejoramiento cuando corresponda.

6.3 Implementación de la Política SIAC

La implementación de esta política se hará mediante la articulación de los procesos de autoevaluación, autorregulación, gestión de información e indicadores y mejoramiento continuo, en coherencia con la planeación institucional y la normatividad vigente, a través de las siguientes acciones:

- **Aprobación institucional:** aprobación formal de la política del Sistema Interno de Aseguramiento de la Calidad por el Consejo Directivo.
- **Fortalecimiento de capacidades:** definición y formación de responsables para dinamizar los elementos base del SIAC, promoviendo la articulación y corresponsabilidad de las dependencias académicas y administrativas, los programas académicos y las demás instancias que participan en su funcionamiento.

Asesor SGC	Neyra Nelly López V.	Profesional Apoyo SGC	Firma	
------------	----------------------	-----------------------	-------	---

15

	MACROPROCESO: ESTRATÉGICO	Versión: 01
	PROCESO: DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO	Fecha: 22-09-2026
	POLÍTICA DEL SISTEMA INTERNO DE ASEGURAMIENTO DE LA CALIDAD	Página: 13 de 14

- **Gestión de registro calificados:** actualización de procedimientos para asegurar el cumplimiento continuo de las condiciones de calidad establecidas por el Ministerio de Educación Nacional.
- **Gestión de la acreditación:** adopción de lineamientos del Consejo Nacional de Acreditación para programas académicos, unidades académicas e institución, armonizados con estándares de agencias internacionales.
- **Gestión documental y repositorio institucional:** implementación de un sistema de gestión documental que centralice evidencias, resultados y logros institucionales y de programas, favoreciendo su organización, disponibilidad y trazabilidad.
- **Autoevaluación y planes de mejora:** definición de ciclos de autoevaluación institucional y de programas académicos, formulación y seguimiento de planes de mejoramiento, incluyendo la valoración de los resultados de las acciones implementadas.
- **Participación de grupos de interés:** establecimiento de mecanismos sistemáticos para medir la satisfacción y percepción de estudiantes, docentes, egresados y empleadores, y recoger sus aportes para la evaluación y el mejoramiento institucional y de los programas académicos.

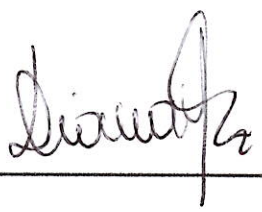
7. HISTORIAL DE CAMBIOS

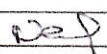
No. DE REVISIÓN	SECCIÓN DEL CAMBIO REALIZADO	DESCRIPCIÓN DEL CAMBIO REALIZADO	FECHA DE APROBACIÓN	VERSIÓN OBSOLETA	VERSIÓN VIGENTE
1	N/A	N/A	6-junio-2023	N/A	1
2	Logo del encabezado del documento y sus apartados 1, 2, 3, 4, 5 y 6	Actualización integral de la Política SIAC, que comprende la modificación del encabezado del documento, en atención al cambio de carácter académico y la actualización del Manual de Identidad Institucional. Así mismo, se actualizan los apartados de conformidad con los lineamientos vigentes. En particular el	22-09-2026	1	2

Asesor SGC	Neyra Nelly López V.	Profesional Apoyo SGC	Firma	
------------	----------------------	-----------------------	-------	---

	MACROPROCESO: ESTRATÉGICO	Versión: 01
	PROCESO: DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO	Fecha: 22-09-2026
	POLÍTICA DEL SISTEMA INTERNO DE ASEGURAMIENTO DE LA CALIDAD	Página: 14 de 14

		apartado 6 el cual se fortalece mediante la incorporación de los elementos base, los elementos transversales y se incluye mecanismos de evaluación y seguimiento orientados a la mejora continua.			
--	--	--	--	--	--

Elaborado por:	Revisado por:	Aprobado por:
		
DIANA MILENA CARDOZO C. Docente- Encargada de los procesos de Autoevaluación y Acreditación	NILSA ANDREA SILVA CASTILLO Presidente Comité Institucional de Gestión y Desempeño Acta No.02 Septiembre de 2026	CARMEN LILIANA VILLOTA Delegada Presidencia de la Republica Presidente del Consejo Directivo según Artículo 14, parágrafo 3 – Estatuto General Instituto Tecnológico del Putumayo

Asesor SGC	Neyra Nelly López V.	Profesional Apoyo SGC	Firma	
-------------------	----------------------	-----------------------	--------------	---